

082 – 2025999995437 D.V.C – 1437

Chía, 28 de noviembre de 2025

Señores

VIVIAN MARCELA ORJUELA

E-mail: viviamcruz@gmail.com

JUAN VALENCIA VELAZQUEZ

E-mail: juanvalvez21@hotmail.com

Referencia: Respuesta a solicitud rad. 2025999995437 - Presuntas irregularidades en el suministro y calidad del agua en el municipio de Chía (Prestador EMSERCHIA ESP).

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de vigilancia y control (DVC) de la Secretaría de Salud.

Teniendo en cuenta las funciones de la DVC conforme al artículo 72 del Decreto Municipal No. 40 de 2019, entre las cuales, está:

(...)

2. Realizar inspección, vigilancia y control de la calidad del agua de los prestadores del suministro del servicio mediante la toma de muestras de agua para el análisis de laboratorio físico, químico y microbiológico"

(...)

10. Realizar las acciones que demande la comunidad en cuanto a todo tipo de problemas sanitarios y/o de saneamiento ambiental (conceptos, atención al ciudadano, quejas y reclamos) (...)"

Ésta Dirección en el marco de sus competencias da respuesta en los siguientes términos a su solicitud relacionada con: i) información completa y detallada de los controles físicos, químicos y biológicos que se realizan sobre la calidad del agua (puntos 1, 2 y 3), ii) información sobre los controles certificados de la calidad del agua suministrada a los usuarios del municipio de Chía durante el año 2025 y los resultados (punto 4), iii) publicación de la respuesta a su derecho de petición en todos los medios de comunicación que tiene la Administración Municipal (punto 8), iv) los informes de auditorías realizados por una entidad competente certificada a todo el sistema de suministro y control del agua para consumo humano, en el municipio de Chía a la fecha (punto 9) y v) publicación de los controles de la calidad del agua mensualmente en todos los medios públicos que tiene y utiliza la administración municipal (punto 10).

Es de aclarar que con respecto a los puntos 5, 6 y 7, relacionados con información sobre las interrupciones parciales o totales del suministro de agua y sus causas, los planes de contingencia y de emergencias por suspensión del servicio y/o calidad del agua, es competencia en este caso de la empresa de servicios públicos relacionada que es EMSERCHIA ESP.

i) Información completa y detallada de los controles físicos, químicos y biológicos que se realizan sobre la calidad del agua (puntos 1, 2 y 3)

Respuesta: En primera instancia me permito informarle que en el marco del numeral 2° del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, realiza la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua de los prestadores del suministro del servicio mediante la toma de muestras para el análisis de laboratorio, físico, químico y microbiológico, conforme a los criterios del Decreto 2115 de 2007 y Resolución 0811 de 2008 en concordancia con el artículo 22 del Decreto 1575 de 2007.

La toma de muestras se realiza sobre puntos de muestreo concertados de las redes de distribución de la empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHIA ESP y empresa de servicios públicos - PROGRESAR ESP. Para la red de EMSERCHIA ESP corresponden a VEINTE (20) puntos de muestreo y para la red de PROGRESAR ESP son DOS (2) puntos de muestreo. A continuación, se brinda la información completa y detallada de estos puntos de muestreo:

Tabla 1: Puntos concertados sobre la red de EMSERCHIA E.S.P

Código	Dirección	Ubicación (lugar, barrio, vereda)	Descripción	Georreferenciación
1001	Calle 11 No. 17-00	Calle 11 No. 17-00, Barrio las Acacias.	Instalaciones de EMSERCHIA E.S.P	N: 04 ° 51 ' 46.7" W: 74° 03' 55.7" h: 2556 m.s.n.m.
1002	Vereda Bojaca, Urbanización Nuevo Milenio	Vereda Bojaca, Urbanización Nuevo Milenio	Urbanización Nuevo Milenio	N: 04 ° 52 ' 37.6" W: 74° 02' 45.8" h: 2566 m.s.n.m.
1003	Vereda Fagua, Sector los García, Camino a Costa Rica	Vereda Fagua, Sector los García, Camino a Costa Rica	Sector los García	N: 04 ° 53 ' 38.5" W: 74° 03' 32.3" h: 2570 m.s.n.m.
1004	Vereda Cerca de Piedra, Sector la Frontera, Camino a Cerca de Piedra	Vereda Cerca de Piedra, Sector la Frontera, Camino a Cerca de Piedra	Sector la Frontera, Cota Abajo	N: 04 ° 50 ' 36" W: 74° 04' 52.8" h: 2576 m.s.n.m.
1005	Vereda Fonqueta, Vía Chía a Cota Rond- Point Shapeli	Vereda Fonqueta, Vía Chía a Cota Rond- Point Shapeli	Vía Chía a Cota Rond- Point Shapeli	N: 04 ° 51 ' 15.37" W: 74° 04' 08.79" h: 2580 m.s.n.m.
1006	Polideportivo de Samaria, Sector Samaria, Praderas de la Sabana	Polideportivo de Samaria, Sector Samaria, Praderas de la Sabana	Urbanización Praderas de la Sabana.	N: 04 ° 51 ' 14.5" W: 74° 02' 45.6" h: 2561 m.s.n.m.
1007	Vereda Bojaca, Sector Cataluña entrada a Bomberos.	Vereda Bojaca, Sector Cataluña entrada a Bomberos.	Sector Cataluña, Entrada a Bomberos	N: 04 ° 52 ' 39.8" W: 74° 02' 16.0" h: 2561 m.s.n.m.
1008	Vereda Yerbabuena, Entrada Encenillos de Sindamanoy, Familia Barragán.	Vereda Yerbabuena, Entrada Encenillos de Sindamanoy, Familia Barragán.	Entrada Encenillos de Sindamanoy, Familia Barragán.	N: 04 ° 53 ' 57.5" W: 74° 00' 20" h: 2560 m.s.n.m.

Código	Dirección	Ubicación (lugar, barrio, vereda)	Descripción	Georreferenciación
1009	Vereda la Balsa, Sector la Caldera del Diablo, Camino a las Juntas.	Vereda la Balsa, Sector la Caldera del Diablo, Camino a las Juntas.	Sector la Caldera del Diablo.	N: 04 ° 50 ' 29" W: 74° 04' 03.1" h: 2565 m.s.n.m.
1010	Vereda la Balsa, Sector San Pedro, Carrera 4 vía al Colegio la Balsa.	Vereda la Balsa, Sector San Pedro, Carrera 4 vía al Colegio la Balsa.	Sector San Pedro	N: 04 ° 50 ' 38,6" W: 74° 03' 30.6" h: 2565 m.s.n.m.
1011	Vereda Fusca, Carrera 7 Bogotá, Restaurante el Pórtico, Km 19 Autopista Norte	Vereda Fusca, Carrera 7 Bogotá, Restaurante el Pórtico, Km 19 Autopista Norte	Restaurante el Pórtico	N: 04 ° 50 ' 22,6" W: 74° 01' 43,1" h: 2552 m.s.n.m.
1012	Vereda Bojaca, Carrera 9, Clínica Reynoso	Vereda Bojaca, Carrera 9, Clínica Reynoso	La Frontera, Carrera 9, Clínica Reynoso	N: 04 ° 53 ' 21,9" W: 74° 02' 32.8" h: 2566 m.s.n.m.
1013	Vereda Fonqueta, Taller Artesanal, vía a la Valvanera	Vereda Fonqueta, Taller Artesanal, vía a la Valvanera	Taller Artesanal	N: 04 ° 51 ' 53,9" W: 74° 04' 35.8" h: 2579 m.s.n.m.
1014	Vereda Tiquiza, Camino a la Escuela Fagua, Finca Veraguas	Vereda Tiquiza, Camino a la Escuela Fagua, Finca Veraguas	Finca Veraguas	N: 04 ° 52 ' 55,8" W: 74° 03' 49.8" h: 2567 m.s.n.m.
1015	Avenida Pradilla Carrera 7,	Avenida Pradilla Carrera 7,	La Casona.	N: 04 ° 51' 45,3" W: 74° 03' 22,38" h: 2570 m.s.n.m.
1016	Vereda Cerca de Piedra, Sector el Resguardo Indígena	Vereda Cerca de Piedra, Sector el Resguardo Indígena	Sector Resguardo Indígena	N: 04 ° 51 ' 01,6" W: 74° 05' 07.3" h: 2598 m.s.n.m.
1017	Variante Cota con Calle 12, Zona Verde	Variante Cota con Calle 12, Zona Verde	Variante a Cota con Calle 12	N: 04 ° 51 ' 26,1" W: 74° 02' 53,6" h: 2563 m.s.n.m.
1018	Vereda Fusca Autopista norte antes del peaje, vía Bogotá, Chía	Vereda Fusca Autopista norte antes del peaje, vía Bogotá, Chía	Autopista Norte-Diagonal al Colegio Rochester.	N: 04° 49 ' 25,08" W: 74° 1 ' 55,36" h: 2558 m.s.n.m.
1019	Vía Bogotá a Chía, Sector la Caro, zona verde	Vía Bogotá a Chía, Sector la Caro, zona verde	La Caro, acometida EAAAB	N: 04 ° 51' 44,3" W: 74° 01' 44,3" h: 2574 m.s.n.m.
1020	Plaza de Mercado el Cacique	Plaza de Mercado el Cacique	Carrera 14 con Calle 8.	N: 04 ° 51' 34,6" W: 74° 03' 48,1" h: 2569 m.s.n.m.

Tabla 2: Puntos concertados sobre la red de PROGRESAR E.S.P

Código	Dirección	Ubicación (lugar, barrio, vereda)	Descripción	Georreferenciación
1007	Macromedidor Sindamany	Vereda Yerbabuena Chía	Puesto directo sobre red construido	N: 1.030.833,9 W: 1.009.869,63

Código	Dirección	Ubicación (lugar, barrio, vereda)	Descripción	Georreferenciación
1008	Escuela El Cerro	Vereda Yerbabuena Chía	Puesto directo sobre red construido	N: 1.025.634,83 W: 1.008.075,38.

La Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Protección Social (Hoy Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS) señala las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. Las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano se precisan a continuación:

Tabla 3: Características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano – Resolución 2115 de 2007.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS
Color Aparente
Olor y sabor
Turbiedad
Conductividad
pH
CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS
Antimonio
Arsénico
Bario
Cadmio
Cianuro libre y disociable
Cobre
Cromo total
Mercurio
Níquel
Plomo
Selenio
Trihalometanos totales*
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos*
Carbono Orgánico Total
Nitritos
Nitratos
Fuoruros
Calcio
Alcalinidad total
Cloruros
Aluminio
Dureza total
Hierro total
Magnesio
Manganeso
Molibdeno
Sulfatos
Zinc
Fosfatos
Pesticidas Organoclorados
Pesticidas Organofosforados
Aluminio
Cloro residual libre
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS



Escherichia coli
Coliformes totales
Giardia
Cryptosporidium

**Si los compuestos de trihalometanos totales o los de hidrocarburos policíclicos aromáticos exceden los valores máximos aceptables, es necesario identificarlos y evaluarlos.*

Dentro de las acciones de vigilancia de la calidad de agua suministrada para consumo humano a los prestadores EMSERCHIA ESP Y PROGRESAR ESP, la Gobernación de Cundinamarca dispone un cronograma para la toma de muestras del año 2025 en características físicas, químicas y microbiológicas como lo son: Turbiedad, pH, Conductividad, Cloro Residual libre, Color, Aluminio, Hierro, Alcalinidad, Cloruros, Sulfatos, Fosfatos, Dureza, Coliformes Totales, Escherichia coli. Dichas muestras son tomadas por profesionales de la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud y llevadas al Laboratorio de Salud Pública de la Gobernación de Cundinamarca.

Por otra parte, en el año 2025 desde la Dirección de Vigilancia y Control se realizó la toma de muestra y análisis de agua potable a través de un laboratorio autorizado a fin de verificar todas las características físicas, químicas y microbiológicas del agua establecidas en la Tabla 3 para los puntos concertados sobre la red de EMSERCHIA E.S.P.

ii) Información sobre los controles certificados de la calidad del agua suministrada a los usuarios del municipio de Chía durante el año 2025 y los resultados (punto 4)

Respuesta: En enero de 2025 se emitió la Certificación Sanitaria Municipal de 2024 con concepto **FAVORABLE**, descargado de la plataforma del Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) del Instituto Nacional de Salud, teniendo en cuenta los resultados de Índice de Riesgo de Calidad de Agua para consumo humano municipal (IRCAm) y el Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para consumo humano (IRABAm), cuyos resultados fueron del 1.08, sin riesgo y 2.92, sin riesgo, correspondientemente y la Certificación Sanitaria para el prestador EMSERCHIA ESP de 2024 con concepto **FAVORABLE**, descargado de la plataforma en mención, teniendo en cuenta los resultados de Índice de Riesgo de Calidad de Agua para consumo humano (IRCAm), Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para consumo humano (IRABAm), el Índice de Riesgo por Distribución en el municipio (IRDm) y las Buenas prácticas sanitarias municipales (BPSm).

Ambas certificaciones mencionadas aún no se pueden emitir a 2025 considerando que se encuentra en ejecución las actividades de vigilancia y control de la calidad del agua suministrada para consumo humano conforme a los criterios del Decreto 2115 de 2007, Resolución 0811 de 2008 y Decreto 1575 de 2007 como lo son: i) toma de muestras de agua potable en los puntos concertados sobre la red de los prestadores del suministro del servicio a 2025 y ii) culminación de las visitas de inspección sanitaria a los prestadores del suministro del servicio verificándose la infraestructura del sistema de suministro de agua. Para el caso de EMSERCHIA ESP se efectúa la visita a las instalaciones de EMSERCHIA ESP y a la Planta de Tratamiento de Agua potable (PTAP) de Tibitoc operada por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB ESP) y en el caso de PROGRESAR ESP la vigilancia está en cabeza de la Gobernación de Cundinamarca por ser un Acueducto Regional; no obstante, desde la Secretaría de Salud se realizan las visitas de inspección correspondiente.

La toma de muestras de agua potable en los puntos concertados sobre la red de los prestadores del suministro del servicio es realizada por personal competente de la Dirección

de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud cuyas profesiones son Ingeniero Químico, Ingeniero Ambiental, Zootecnista, capacitados en "TOMA, PRESERVACIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS DE AGUAS Y ALIMENTOS DE LA UNIDAD PARA LA VIGILANCIA DE FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE Y DEL CONSUMO" por la Gobernación de Cundinamarca.

Igualmente, se informa que se han realizado durante la presente vigencia **noventa y tres (93) toma de muestras** para el análisis de laboratorio, físico, químico y microbiológico en los puntos concertados de la red de distribución de agua de EMSERCHIA ESP en la presente anualidad, las cuales son analizadas en el Laboratorio de Salud Pública de la Gobernación de Cundinamarca, como se muestra a continuación:

Tabla 4: Toma de muestras de agua potable 2025 a 05/11/2025 – EMSERCHIA ESP

MES	FECHA	TIPO DE AGUA	CÓDIGO DEL PUNTO
Enero	8/01/2025	Tratada	1014
Enero	9/01/2025	Tratada	1004
Enero	13/01/2025	Tratada	1020
Enero	16/01/2025	Tratada	1008
Enero	21/01/2025	Tratada	1019
Enero	21/01/2025	Tratada	1007
Enero	22/01/2025	Tratada	1018
Enero	23/01/2025	Tratada	1017
Enero	27/01/2025	Tratada	1016
Enero	29/01/2025	Tratada	1015
Enero	30/01/2025	Tratada	1013
Febrero	10/02/2025	Tratada	1010
Febrero	12/02/2025	Tratada	1009
Febrero	19/02/2025	Tratada	1013
Febrero	25/02/2025	Tratada	1001
Marzo	3/03/2025	Tratada	1019
Marzo	5/03/2025	Tratada	1005
Marzo	12/03/2025	Tratada	1001
Marzo	18/03/2025	Tratada	1018
Marzo	20/03/2025	Tratada	1017
Marzo	26/03/2025	Tratada	1016
Marzo	27/03/2025	Tratada	1008
Marzo	31/03/2025	Tratada	1012
Abril	1/04/2025	Tratada	1011
Abril	3/04/2025	Tratada	1010
Abril	7/04/2025	Tratada	1009
Abril	10/04/2025	Tratada	1007
Abril	22/04/2025	Tratada	1006
Abril	23/04/2025	Tratada	1005
Abril	24/04/2025	Tratada	1003
Abril	28/04/2025	Tratada	1002
Abril	29/04/2025	Tratada	1014
Abril	30/04/2025	Tratada	1004
Mayo	5/05/2025	Tratada	1020
Mayo	7/05/2025	Tratada	1008
Mayo	8/05/2025	Tratada	1018
Mayo	13/05/2025	Tratada	1019





MES	FECHA	TIPO DE AGUA	CÓDIGO DEL PUNTO
Mayo	15/05/2025	Tratada	1014
Mayo	20/05/2025	Tratada	1004
Mayo	21/05/2025	Tratada	1016
Mayo	22/05/2025	Tratada	1013
Mayo	27/05/2025	Tratada	1012
Mayo	28/05/2025	Tratada	1011
Junio	4/06/2025	Tratada	1010
Junio	5/06/2025	Tratada	1009
Junio	9/06/2025	Tratada	1007
Junio	11/06/2025	Tratada	1006
Junio	12/06/2025	Tratada	1005
Junio	16/06/2025	Tratada	1003
Junio	17/06/2025	Tratada	1002
Junio	18/06/2025	Tratada	1017
Junio	25/06/2025	Tratada	1015
Junio	26/06/2025	Tratada	1001
Julio	2/07/2025	Tratada	1020
Julio	3/07/2025	Tratada	1008
Julio	8/07/2025	Tratada	1018
Julio	10/07/2025	Tratada	1017
Julio	15/07/2025	Tratada	1015
Julio	17/07/2025	Tratada	1016
Julio	22/07/2025	Tratada	1013
Julio	24/07/2025	Tratada	1012
Julio	28/07/2025	Tratada	1011
Julio	29/07/2025	Tratada	1010
Agosto	11/08/2025	Tratada	1009
Agosto	12/08/2025	Tratada	1007
Agosto	13/08/2025	Tratada	1006
Agosto	14/08/2025	Tratada	1005
Agosto	20/08/2025	Tratada	1003
Agosto	21/08/2025	Tratada	1002
Agosto	25/08/2025	Tratada	1014
Agosto	26/08/2025	Tratada	1004
Agosto	27/08/2025	Tratada	1020
Agosto	28/08/2025	Tratada	1019
Septiembre	1/09/2025	Tratada	1008
Septiembre	3/09/2025	Tratada	1018
Septiembre	9/09/2025	Tratada	1017
Septiembre	11/09/2025	Tratada	1015
Septiembre	16/09/2025	Tratada	1016
Septiembre	18/09/2025	Tratada	1013
Septiembre	22/09/2025	Tratada	1012
Septiembre	24/09/2025	Tratada	1011
Septiembre	29/09/2025	Tratada	1010
Septiembre	30/09/2025	Tratada	1009
Octubre	1/10/2025	Tratada	1007
Octubre	2/10/2005	Tratada	1006
Octubre	6/10/2025	Tratada	1005



Carrera 914 - 11-24

PBX: (601) 884 4444 Ext. 3800

dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co

www.chia-cundinamarca.gov.co

MES	FECHA	TIPO DE AGUA	CÓDIGO DEL PUNTO
Octubre	8/10/2025	Tratada	1003
Octubre	14/10/2025	Tratada	1002
Octubre	15/10/2025	Tratada	1001
Octubre	20/10/2025	Tratada	1014
Octubre	22/10/2025	Tratada	1004
Octubre	27/10/2025	Tratada	1020
Octubre	29/10/2025	Tratada	1008
Noviembre	5/11/2025	Tratada	1018

Por otra parte, en el año 2025 desde la Dirección de Vigilancia y Control se realizó la toma de muestra y análisis de agua potable a través del Laboratorio MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS a fin de verificar todas las características físicas, químicas y microbiológicas del agua establecidas en la Tabla 3 para el punto concertado 1004 sobre la red de EMSERCHIA E.S.P el día 05/09/2025. Dicho laboratorio está autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) acorde con la Resolución MSPS No. 1598 de 2025.

De los resultados obtenidos de la toma de muestras de agua potable de la tabla 4, se obtuvo que un 88,2% tuvo como resultado un Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) SIN RIESGO, un 5,4% un resultado de IRCA con RIESGO BAJO y un 6,4% un resultado IRCA con RIESGO MEDIO acorde con la clasificación de la Resolución 2115 de 2007.

Al respecto se realizó inmediatamente la notificación correspondiente acorde con lo establecido en el cuadro 7 de la Resolución 2115 de 2007 a las personas prestadoras, Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE), Alcalde, Gobernador, Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD), según el caso.

Adicionalmente, se han emitido comunicaciones y requerimientos necesarios a las entidades competentes para la protección de la calidad del agua. Tales como, solicitudes a la CAR, EMSERCHIA E.S.P., EAAB E.S.P y gestión interinstitucional con el Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca.

Dichas acciones han generado al mejoramiento en los resultados en los valores del IRCA en la toma de muestras de 2025.

Asimismo, se ha realizado una (1) visita de inspección sanitaria al sistema de suministro de EMSERCHIA ESP contemplando la infraestructura de la PTAP de la EAAB ESP, en tres (3) días correspondientes al 2 de mayo, 11 y 19 de junio de 2025, Como resultado de la inspección al sistema de suministro de agua para consumo humano de EMSERCHIA ESP se obtuvo un IRABApp de 5 (SIN RIESGO) , un índice de tratamiento de 75 , un índice de continuidad de 20 (continuo: 23.1 - 24 horas/día) y una calificación de BPS (Buenas prácticas sanitarias) de 7 puntos, es decir "SIN RIESGO" y puede continuar con la prestación del servicio ya que cumple con las disposiciones legales vigentes en materia de agua para consumo humano. Actualmente, se adelanta la segunda visita de inspección a este sistema de suministro, considerando la frecuencia indicada en el artículo 28 de la Resolución 2115 de 2017¹.

¹ **Artículo 28 de la Resolución 2115 de 2007.** Visitas de inspección sanitaria. Para dar cumplimiento a lo establecido principalmente en los numerales 3, 4, 5, 7 del artículo 8° del Decreto 1575 de 2007 en aquellas poblaciones hasta 100.000 habitantes, las autoridades sanitarias realizarán anualmente una visita de inspección sanitaria a la infraestructura del sistema de suministro de agua de las personas prestadoras. Para las poblaciones de 100.001 habitantes en adelante, la autoridad sanitaria deberá realizar mínimo dos (2) visitas de inspección sanitaria al año. (Subrayado y cursiva fuera del texto).

iii) Publicación de la respuesta a su derecho de petición en todos los medios de comunicación que tiene la Administración Municipal (punto 8).

Se informa que la presente comunicación se copia al correo prensa@chia.gov.co, área de la Administración Municipal que realiza las publicaciones acorde con lo solicitado.

iv) Los informes de auditorías realizados por una entidad competente certificada a todo el sistema de suministro y control del agua para consumo humano, en el municipio de Chía a la fecha (punto 9).

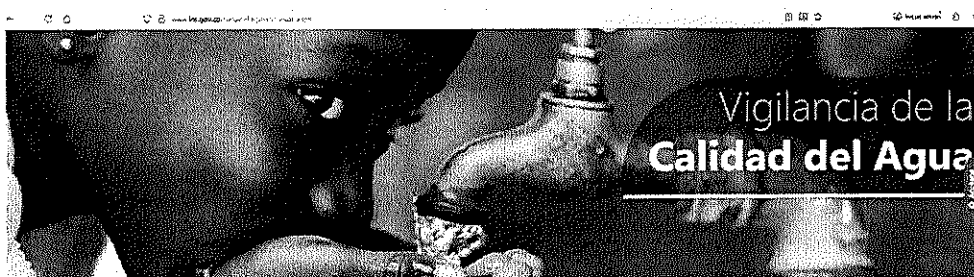
Como se mencionó en el ítem i), en el marco del numeral 2° del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, realiza la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua de los prestadores del suministro del servicio mediante la toma de muestras para el análisis de laboratorio, físico, químico y microbiológico, conforme a los criterios del Decreto 2115 de 2007 y Resolución 0811 de 2008 en concordancia con el artículo 22 del Decreto 1575 de 2007.

La toma de muestras se realiza sobre puntos de muestreo concertados de las redes de distribución de la empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHIA ESP y empresa de servicios públicos - PROGRESAR ESP. Para la red de EMSERCHIA ESP corresponden a VEINTE (20) puntos de muestreo y para la red de PROGRESAR ESP son DOS (2) puntos de muestreo.

Las acciones y resultados se han informado en los ítems i) y ii) del presente comunicado.

v) Publicación de los controles de la calidad del agua mensualmente en todos los medios públicos que tiene y utiliza la administración municipal (punto 10)

Respuesta: Colombia cuenta con el Sistema de Información para la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP) que es una plataforma diseñada para centralizar la información reportada por las autoridades sanitarias a nivel departamental, municipal y distrital. Este sistema es administrado y gestionado por el Instituto Nacional de Salud (INS) y puede ser consultado a través de la página web: <https://www.ins.gov.co/sivicap/Paginas/sivicap.aspx> como se observa en la siguiente imagen a través del vínculo que se denomina "Acceso SIVICAP" que se señala con la fecha:



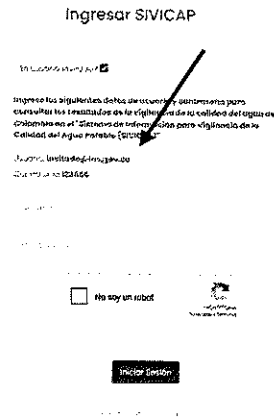
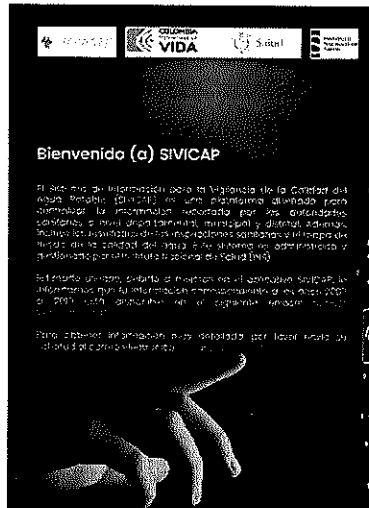
El Instituto Nacional de Salud, en cumplimiento del Decreto 1075 de 2007 y sus resoluciones reglamentarias, que establecen el Sistema de información y control del agua para consumo humano, desarrolla el aplicativo "Sistema de Información de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP)" que permite a todas las Autoridades Sanitarias departamentales, reportar los datos de la vigilancia de la calidad del agua, en función de los parámetros de Inspección, Vigilancia y Control en el país.

El sistema SIVICAP WEB permite el reporte en línea de la información de la calidad del agua e incluye el cálculo de los Indicadores ÚTICA, IRARA, ESE y PARPA DE RIESGO. Además, permite visualizar más oportunamente la información generada y actualizada, sus dos diferentes usuarios, acceder a cualquier dato reportado.

Estimados usuarios: Para acceder a este aplicativo SIVICAP, la información que la información suministrada a los días 20/01 y 20/11 está disponible en el botón Índice de Seguimiento de la Calidad del Agua Potable - ÚTICA. Para obtener información más detallada, por favor envíe su solicitud al correo electrónico sivicap@ins.gov.co.

Indicador ÚTICA | IRARA | ESE | PARPA DE RIESGO

Posteriormente, podrá acceder a la plataforma como invitado y el sistema le asigna un usuario y contraseña como se observa a continuación:



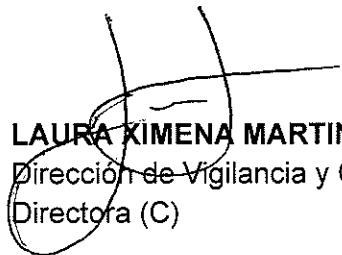
Con ese usuario y contraseña asignado, le aparecerá el acceso para visualizar los reportes:



Carrera 9 N° 11-24
 PBX: (601) 884 4444 Ext. 3800
 dir.vigilanciacontrolsalud@chia.gov.co
 www.chia-cundinamarca.gov.co

Esperamos haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud.

Cordialmente,



LAURA JIMENA MARTINEZ ARTURO
Dirección de Vigilancia y Control
Directora (C)

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: Destinatario.

Copia 1: Dirección de Vigilancia y Control.

Copia 2: Centro de Atención al Ciudadano.

Copia 3: Prensa Administración Municipal: prensa@chia.gov.co.

Copia 4: Superintendencia de Servicios: sspd@superservicios.gov.co

Copia 5: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico correo@cra.gov.co



Copia 6: Personería Municipal de Chía personeria@chia.gov.co

Copia 7: Superintendencia de Salud correointernos@supersalud.gov.co

Copia 8: EMSERCHIA E.S.P. acliente@emserchia.gov.co

Copia 9: Ministerio de Ambiente info@minambiente.gov.co

Copia 10: Corporación Autónoma Regional sau@car.gov.co

Elaborado por: Evelin Martínez – Profesional Universitario DVC 
Revisado por: Marcela Vanegas – Profesional Universitario Jurídico DVC 
Aprobado por: Laura Martínez – Directora DVC (C)

J. D. V. C - 1437

